

PYME / **Negocios**

» Consultorio de comercio exterior

El servicio ofrecido por las compañías de correo rápido (Courier), se convierte en una herramienta importante para el desarrollo de la pequeña empresa que necesita llegar a sus clientes sin importar el lugar en que se encuentren. De esta manera es como los pequeños comerciantes llegan sin mayores contratiempos. Para tener éxito en el envío de los paquetes es indispensable tener en cuenta las condiciones y características de este tipo de soluciones. Por medio del Courier también se puede llegar a otros países, por tal motivo éste se convierte en un pieza clave para aquellas firmas que quieren exportar sus artículos al exterior.

¿Qué se entiende por empresas de correo rápido?

Estas firmas también se les conocen como courier y son aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en el país, cuya principal actividad u oficio es la prestación de servicios de transporte nacional e internacional a terceras personas, ya sea por vía aérea o terrestre, de correspondencia, documentos y envíos de mercancías que requieran un traslado rápido y disposición inmediata por parte del destinatario. El envío de muestras y mercancías al exterior vía courier es una gran alternativa para la pequeña compañía.

¿Cuál es el tipo de mercancía que puede catalogarse para envío courier?

Por medio de un envío courier se transportan documentos que contengan cualquier mensaje, información o datos enviados, por papeles, cartas, fotografías o medios magnéticos o electromagnéticos, de tipo bancario comercial, judicial, de seguros, de prensa, catálogos entre otros, excepto software.

También el pedido o encomiendas pueden ser medicamentos con prescripciones médicas, prótesis, muestras de todo tipo, semillas, perfumes, cosméticos y partes, piezas y elementos de reposición de maquinaria industrial, agrícola o de transporte.

El resto de mercancías que no se logran encasillar dentro del concepto anterior son sometidas a tratamiento normal.

¿Tienen restricciones los encargos que se realicen por esta vía?

Las restricciones dependen exclusivamente de las normas y exigencias de cada una de las aduanas de los países en el contexto internacional. Existe gran variedad de productos que requieren de permisos o certificados adicionales.

¿Qué productos no se pueden enviar bajo el concepto courier?

En el comercio internacional existen algunos tipos de artículos que no se pueden mandar bajo este concepto, tales como: joyas, dinero, documentos de valor, animales vivos, mercancías peligrosas (explosivos, químicos, etc.).

¿Existe alguna modalidad para transportar mercancías peligrosas?

Los implementos peligrosos generalmente no pueden ser transportadas por aire. De ser un producto de muy alto riesgo, por ejemplo: químicos, sólo será transportado en un avión tipo carguero. En estos casos, el servicio se brinda sólo hasta el aeropuerto de destino y el consignatario es quien se debe encargar de realizar los trámites ante la aduana.

¿Qué documentos se deben tener en cuenta para realizar un envío?

- Guía courier: Este documento da cuenta del contrato entre el exportador y la empresa de correo rápido o courier, también se conoce como conocimiento de embarque. Hay que tener en cuenta que se debe diligenciar este documento cada vez que se realice un envío, especificando el contenido de cada uno de los paquetes relacionados en este.

- Manifiesto courier: Este trámite contiene la individualización de cada una de las guías courier que transporta un mensajero internacional, es decir, la persona natural contratada por la compañía de correo rápido para ser el portador de la mercancía, bien sea por vía aérea o terrestre. Las mercancías se presentan y se entregan a la Aduana con el fin de acceder al tratamiento courier. Es importante conocer que el manifiesto courier podrá ser presentado en forma manual o vía electrónica, permitiendo su presentación ante la Aduana, respectiva en forma anticipada, esto es, antes de que el respectivo vehículo o mensajero arribe al país.